



RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado definitivo de baremación, en el concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 19 de febrero de 2021.

Mediante Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con el apartado noveno.3 de la citada resolución, resueltas las alegaciones presentadas, la Directora General de Recursos Humanos, dictará resolución por la que se apruebe el listado definitivo de aspirantes a ocupar de manera temporal los puestos vacantes del cuerpo de inspectores de educación en las Áreas de Inspección Educativa de las direcciones provinciales de educación, ordenado por puntuación, así como el listado de los excluidos del proceso y las alegaciones estimadas o desestimadas.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listado definitivo de baremación de los participantes.*

Aprobar el listado definitivo de baremación de los participantes admitidos en el concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León, que aparece como anexo I.

Segundo.- *Listado alfabético definitivo de aspirantes excluidos y listado de alegaciones.*

1. Aprobar el listado alfabético definitivo de aspirantes excluidos en el concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León, con indicación de la causa de exclusión, que aparece como anexo II.

1





2. Publicar la relación de las alegaciones, que aparece como anexo III.

Tercero.- *Publicación y publicidad.*

Conforme a lo previsto en el apartado noveno.5 de la Resolución de 19 de febrero de 2021, este listado se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid,

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

